



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de procesos de Control Escolar y del Sistema Integral de Control Escolar (SICE) del Instituto Campechano.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/09/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Fernando Antonio Chuc Canul	Unidad administrativa: Director de Control Escolar.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar los procesos de la Dirección de Control Escolar y el Sistema Integral de Control Escolar (SICE) a fin de valorar si dicha operación cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del Instituto Campechano, así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras en la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
I.- Evaluar la gestión operativa de los procesos de Control Escolar y del Sistema de Control Escolar (SICE) en los distintos niveles que se llevan a cabo.	
II.- Identificar y analizar los problemas o limitantes tanto normativos como operativos que obstaculizan la gestión de los procesos de Control Escolar y del Sistema Integral de Control Escolar (SICE), así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión.	
III.- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro de los objetivos del área de control.	
IV.- Identificar y elaborar recomendaciones generales y específicas (ASM: Aspectos Susceptibles de mejoras) para los procesos de Control Escolar y del Sistema Integral de Control Escolar (SICE) que puedan implementarse tanto a nivel normativo como operativo.	
v.- Integrar y presentar los resultados de la evaluación a los procesos de Control Escolar y del Sistema Integral de Control Escolar (SICE), con los hallazgos relevantes.	
VI.- Analizar y definir la eficiencia y eficacia de la puesta en marcha de los procesos de Control Escolar y del Sistema Integral de Control Escolar (SICE).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Tipo y diseño del estudio:	
Para la realización de esta evaluación, se utilizó el tipo de estudio exploratorio y descriptivo, con enfoque cualitativo y diseño no experimental, en cuanto al análisis de datos (Hernández, Fernández & Baptista, 2014). El método fue el trabajo de campo, empleando la encuesta como técnica y como instrumentos se utilizó el cuestionario y la guía de entrevista semi-estructurada.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>La evaluación de procesos se efectuó en dos fases:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Fase 1. Análisis de Gabinete, que incluyó el acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el Programa. Este análisis consistió en: (a) mapear el proceso general de implementación del proceso y cada uno de sus elementos; (b) identificar los puntos clave de la operación y (c) los actores relevantes que intervienen; (d) determinar los criterios de selección de la muestra analítica y (e) determinar las características del trabajo de campo requeridas como parte de la evaluación de procesos en una etapa posterior. En la selección de las fuentes de información para la evaluación se consideraron: (a) la normatividad asociada a la implementación del Sistema y (b) la información generada por cada una de las instancias implicadas en la operación de la Dirección de Control Escolar y del Sistema Integral de Control Escolar (SICE), así como fuentes de información externa que se consideren pertinentes para la evaluación.❖ Fase 2. Desarrollo de la evaluación y trabajo de campo. Para la realización de esta actividad se seleccionó una muestra analítica de las diferentes modalidades, componentes, y/o tipos de apoyo que otorga el SICE. Esta muestra se realizó en los tres niveles de educación media superior, superior y de posgrado del Instituto Campechano.
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios, entrevistas y observación directa.
Cuestionarios_1_ Entrevistas_2_ Formatos__ Otros__ Especifique: Observación
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Para realizar la evaluación de procesos se efectuó de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Proceso del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2018). Las técnicas utilizadas en la fase 1 fue la investigación documental, mientras que en la fase 2 fue la encuesta, teniendo a el cuestionario y las entrevistas semiestructuradas como instrumentos.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL ESCOLAR (SICE): En cuanto al Sistema integral de Control Escolar (SICE) se observó que, aun cuando el sistema cumple con las funciones principales del área de control escolar Admisión, Reinscripción, Evaluación, Certificación, Finanzas y dichas tareas se realizan conforme a los establecido en sus reglamentos internos, se encontraron cuatro áreas de oportunidad que puede contribuir a la mejora del sistema lo siguiente: <ol style="list-style-type: none">1.- El soporte y mantenimiento del sistema se hace a través de la misma empresa que desarrolló el software. No obstante, se carece de un acuerdo, contrato o convenio escrito que estipule la periodicidad del mantenimiento, atención de incidencias, respaldos, monitoreo y la emisión de informes que garanticen la seguridad de la información. Todo esto sucede de manera informal.2.- Se observa que la información cumple con la integridad y no representa problemas en la operación. Sin embargo, se carece de reportes ejecutivos, que permitan extraer información relevante para la alta dirección.3.- Se cuenta con un portal Web, el cual es muy básico, no permite ser interactivo con la población estudiantil y tampoco permite aprovechar el potencial de esta herramienta tecnológica, indispensable para informar y mantener actualizado a los usuarios. Por tal motivo, es importante realizar las adecuaciones al portal a fin de que tenga una mayor interactividad entre la Dirección de



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

control escolar y los usuarios de tal manera que les permita obtener información relevante para el estudiante y dé atención a programas de becas, reprobación, eficiencia terminal y seguimiento de egresados, estas estadísticas son de vital importancia como parte complementaria del alcance de la operatividad de control escolar.

4.- Establecer un sistema de indicadores académicos que permitan medir los avances en los diferentes procesos del sistema.

REVISIÓN DE GABINETE

En la revisión de gabinete se observó que los procesos están sujetos a la normatividad y políticas vigentes del Instituto Campechano, se cuenta con un Manual de Organización dentro de la Dirección de Control Escolar, que establece las funciones y subordinaciones de los operarios; Sin embargo, se observó que no se cuenta con alguna documentación de los procesos (ver figura 1). Lo que puede generar confusión entre los usuarios del programa.

PROCESOS	REGLAMENTO	MANUAL	FLUJOGRAMA	PROCEDIMIENTO
Admisión	Sí	No se encontró	No se encontró	No se encontró
Inscripción o reinscripción	Sí	No se encontró	Sí	Sí
Evaluación	Sí	No se encontró	No se encontró	Sí
Certificación	Sí	Sí	Sí	Sí
Titulación	Sí	Sí	Sí	Sí
Sistema Integral de Control Escolar (SICE)	Sí, se encontró para alumnos y para docentes	Sí	No se encontró	Sí

Figura 1. Documentos existentes del Programa de Control Escolar y del Sistema Integral de Control Escolar (SICE), 2018.

TRABAJO DE CAMPO

Durante el trabajo de campo (administración de entrevistas y cuestionarios), se observó lo siguiente:

a) Personal Directivo:

En la entrevista con el director del Control Escolar se pudo distinguir que esta Dirección utiliza los recursos, la infraestructura y los sistemas de información de manera eficiente para procurar alcanzar las metas establecidas; Sin embargo, no se disponen de los manuales para todos los procesos establecidos en la Dirección y tampoco se dispone de un sistema de indicadores que les permita medir el avance de los procesos.

b) Personal Operativo:

Se observó que el personal conoce los procedimientos que se les tiene encomendado, los cuales incluyen la orientación a los alumnos, en caso de que tengan algún problema con el portal del IC, y les proporcionan información u orientación técnica cuando se les solicita. No obstante, se observaron, en los diferentes procesos, varios factores que son susceptibles de mejora:

Admisión:

El procedimiento de la Dirección de Control Escolar es de carácter informativo y de orientación para concluir el registro vía portal del Instituto Campechano. No realizan ningún trámite o recepción en ventanilla, pues todo es realizado por el interesado vía el portal del Instituto Campechano y por el portal de CENEVAL.

No existe un manual de procedimientos donde especifique todas las etapas del proceso de Admisión y sus participantes.

El personal operativo menciona la necesidad de crear un sistema de notificaciones en el Sistema SICE para alertar a los usuarios que iniciaron el proceso y no lo concluyen. Con ello se pretende que los usuarios (estudiantes) concluyan el proceso.

Inscripción o reinscripción:

El personal operativo encargado del procedimiento menciona la necesidad de más personal para una atención más ágil de los alumnos, ya que les toma entre 5 y 7 minutos iniciar y concluir el trámite en ventanilla, pero consideran la necesidad de contratar más personal.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Mencionan además la necesidad de establecer una convocatoria clara y completa, ya que, por experiencia, los alumnos interesados en el servicio tienen dudas acerca del orden de los pasos a seguir o sobre la documentación y donde obtenerla. Sugieren la mejora del SICE para la obtención de datos generados por el alumno, esto con fines estadísticos.

Evaluación:

El personal operativo encargado de este proceso menciona la necesidad de capacitar al personal de direcciones escolares para el uso del apartado de evaluaciones en el Sistema SICE ya que se generan dudas o errores en el procedimiento al momento de capturar y validar las calificaciones.

Certificación:

Se menciona que los problemas presentados en este proceso son debido a la mala recepción de documentos, la falta de cotejo de éstos o la elaboración del certificado por parte de la escuela solicitante. De ahí que mencionen habilitar una opción en el sistema SICE donde las escuelas capturen la información y así la cotejen de manera correcta los datos de los usuarios.

Titulación:

Se observó cierta confusión en los operadores de este proceso al momento de identificar al solicitante del servicio, ya que mencionan que es el alumno quien solicita este servicio. No obstante, en el Manual de Procedimientos se menciona que son los alumnos lo que deben realizar la solicitud a las escuelas de donde proceden, y éstas a su vez deben extender el trámite a la Secretaría General de la Institución.

El personal operativo sugiere habilitar una captura para verificar la información por parte de la escuela de procedencia para minimizar el margen de error y habilitar el acceso al Archivo Histórico para agilizar el trámite.

b) Alumnos usuarios:

En la encuesta realizada para analizar la gestión operativa del Programa a fin de conocer el grado de cumplimiento en el logro de las metas y objetivo del Programa, hubo una participación de 954 alumnos con una distribución conforme a la tabla 1

Tabla 1

Alumnos participantes en las encuestas por proceso.

Procedimientos	Alumnos encuestados	%
Admisión	75	7.9
Inscripción o reinscripción	352	36.9
Evaluación	507	53.1
Certificación	4	0.4
Titulación	16	1.7
Total	954	100

Datos de la encuesta, 2018.

Se encontró que los hallazgos más relevantes en los usuarios (estudiantes), son los siguientes:

- Presentan confusión en cuanto a los servicios que presta la Dirección de Control Escolar (ver figura 2)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

¿Conoce usted los servicios que ofrece la Dirección de Control Escolar?



Figura 2. Conocimiento que tienen los usuarios (alumnos) sobre los servicios que ofrece la Dirección de control escolar. Datos de encuesta (2018).

b) Mencionan desconocimiento de los requisitos para participar (figura 3) o no (figura 4) en alguno de los procesos de control escolar

¿Conoce los requisitos que debe cubrir el participante para ser incluido en los servicios de Control Escolar del Instituto Campechano?



Figura 3. Conocimiento de los usuarios respecto a los requisitos para ser incluido en los servicios de Control Escolar. Datos de la encuesta (2018).

Se sugiere ofrecer información sobre los servicios, requisitos, derechos y obligaciones para participar en los procesos del Control Escolar del Instituto Campechano.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

¿Conoce las causas por las que no puede participar del Servicio de Control Escolar?



Figura 4. Conocimiento de los usuarios respecto a las causas para no participar en el Control Escolar. Datos de la encuesta (2018).

En cuanto a las acciones susceptibles de mejora, los usuarios (estudiantes) manifestaron que es necesario contar con una plataforma más versátil (amigable), que no tenga problemas de saturación o de caídas del sistema, mayor velocidad en las respuestas, más información de los procedimientos, más personal para la atención de la comunidad estudiantil, mayor capacitación de los operadores, mejor trato a los alumnos, actualización de la plataforma ofrecer otros apoyos como becas a estudiantes. Por tal motivo, se sugiere incluir los flujogramas faltantes a fin de mejorar los procesos y productos derivados de ellos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Sistema Integral de Control Escolar (SICE).

El software utilizado en el sistema está elaborado a la medida de las necesidades de la institución y se desarrolló conforme a los requerimientos del usuario, adecuándose a los procesos internos establecidos. Esto garantiza la operación según los lineamientos de la institución. Es fiable, seguro y de acceso oportuno.

Dirección de Control Escolar:

- El personal operativo conoce acerca de todos los procedimientos, tienen el claro el procedimiento a realizar.
- La mayoría personal de la Dirección de control escolar tienen un enfoque abierto para resolver los problemas que se presenten y orientan al usuario para que este resuelva su duda.
- La Dirección de Control Escolar cubre con personal operativo los 5 procesos que tiene a su cargo en dos turnos que permite una atención completa en un horario de 8 am a 8 pm.
- Los productos del proceso sirven de insumo para alcanzar sus metas, queda claro con que productos inician y este sirve para el siguiente proceso.
- Los tiempos en los que se realiza el procedimiento es adecuado y de acuerdo con lo planificado.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>Sistema Integral de Control Escolar (SICE).</p> <p>Es necesario:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con una plataforma más versátil (amigable), que no tenga problemas de saturación o de caídas del sistema, mayor velocidad en las respuestas, más información de los procedimientos, actualización de la plataforma ofrecer otros apoyos como becas a estudiantes. <p>Dirección de Control Escolar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementar un sistema de mejora que permita identificar áreas de oportunidad y coadyuve en la solución de problemas.• Incorporar tecnología más rápida, actualizada y funcional en los procesos capaces de responder a las necesidades de los usuarios.• Capacitar al personal para el desarrollo de competencias y actualizar los procesos en donde se desempeñan.• Preparar a más personal para la atención de la comunidad estudiantil, mayor capacitación de los operadores a fin de que puedan ofrecer un mejor trato a los alumnos.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>Sistema Integral de Control Escolar (SICE).</p> <p>El sistema, a pesar de ser un software a la medida (ad hoc), tiene un alcance limitado y poco interactivo con la comunidad estudiantil. Está definido en su totalidad para apoyar administrativamente al área, pero pudieran agregársele módulos que permitan la retroalimentación de ambas partes.</p> <p>Dirección de Control Escolar:</p> <p>En cuanto a los hallazgos más significativos en esta dirección, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">• No todos los procedimientos cuentan con un manual, lo que refleja una desinformación en donde empieza o donde termina el mismo y no tienen definido a cuál proceso pertenece.• No se cuenta con un mecanismo para la implementación sistemática de mejoras.• No se encontraron evidencias de la existencia de un sistema de monitoreo para la retroalimentación y mejora de los procedimientos realizados por los operadores.• Se requiere considerar capacitaciones para el personal de las escuelas que comparten actividades relacionadas con los procedimientos del SICE.• Se ha realizado un censo de servicio en la dirección que aún no se ha consolidado y requiere una delimitación del instrumento.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>Sistema Integral de Control Escolar (SICE).</p> <p>Existe la posibilidad de verse rebasado en sus actividades por no contar con equipos más rápidos y de mayor capacidad para atender a los alumnos</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Dirección de Control Escolar:</p> <p>Possibilidad de perder matrícula de no mejorar la difusión y el servicio (cantidad y calidad) en la Dirección de Control Escolar.</p> <p>Possibilidad de obsolescencia del sistema, al no contar con procedimientos de mejora continua.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>CONCLUSIONES</p> <p>Sistema Integral de Control Escolar (SICE):</p> <p>Derivado del ejercicio de la evaluación al Sistema Integral de Control Escolar denominado SICE, se pudo constatar que se está dando el uso adecuado para el cual fue diseñado, es un software a la medida, es totalmente funcional y garantiza la operatividad del área, cumple con los lineamientos de los reglamentos internos de la institución. Sin embargo, se observan oportunidades de mejora, que pudieran agregársele para que sea más amigable e interactivo, lo cual permitirá una mayor funcionalidad en el sistema. Es necesario incluir equipos más rápidos, de mayor capacidad y versatilidad para robustecer el quehacer diario y ofrecer un servicio de calidad que eleve los estándares de competitividad acorde a las realidades actuales de la oferta educativa en el Estado</p> <p>Dirección de Control Escolar:</p> <p>Aun cuando los operadores y directivos realizan los procesos de la Dirección de Control escolar conforme a los lineamientos o reglamentos internos de la institución, estos se han visto rebasados en la capacidad operativa ya que se percibe desconocimiento por parte de la comunidad estudiantil sobre los requisitos, ofertas, derechos y obligaciones en los procesos de Control Escolar. Por tal motivo, es necesario, de acuerdo con las posibilidades institucionales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Gestionar el apoyo de más personal para las fechas de inscripción.2.- Elaborar informaciones digitales que expliquen a los usuarios la forma en que se realiza los trámites y los requisitos para realizarlos, para que puedan concluir satisfactoriamente el trámite.3.- Generar un calendario y material para capacitar a los maestros y al personal de cada escuela en la actualización de procesos y equipos, a fin de elevar sus competencias laborales.4.- Atender las demandas de los usuarios (estudiantes) con el fin de: contar con una plataforma más versátil (amigable), que no tenga problemas de saturación o de caídas del sistema, mayor velocidad en las respuestas, mayor información de los procedimientos, más personal para la atención de la comunidad estudiantil, mayor capacitación de los operadores, mejor trato a los alumnos, actualización de la plataforma ofrecer otros apoyos como becas a estudiantes.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none">1: En la medida de sus posibilidades, Implementar un sistema de mejora que permita identificar áreas de oportunidad y coadyuve en la solución de problemas en la Dirección de Control Escolar.2: Establecer un acuerdo con la empresa proveedora de los servicios técnicos que garantice el respaldo de la información generada por el SICE



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3: Elaborar, dentro del portal del SICE, un sistema que proporcione información actualizada a los usuarios (maestros y alumnos) de manera rápida, interactiva y amigable.
4: Elaborar los manuales de procedimientos para la admisión, inscripción y evaluación, según las reglas de operación..
5: Establecer un sistema de indicadores por procedimiento para medir el avance de cada proceso en una unidad de tiempo determinado.
6: Elaborar instrumentos que permitan la difusión de los servicios que oferta la Dirección de Control Escolar, los requisitos para participar y los derechos y obligaciones de los usuarios.
7: Realizar un programa de capacitación o actualización a los operadores de la Dirección de Control Escolar a fin de homogenizar criterios y disipar dudas en cuanto a la administración de los procedimientos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Raúl Alberto Santos Valencia
4.2 Cargo: Docente
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM).
4.4 Principales colaboradores: Dr. Francisco Gerardo Barroso Tanoira , Dr. Felipe Ángel Álvarez Salgado .
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rsantos@itescam.edu.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811351336

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa 087 Programa de Educación Media Superior, Superior y Posgrado (Evaluación de Procesos de Control Escolar y del Sistema Integral de Control Escolar (SICE) del Instituto Campechano.)
5.2 Siglas: 087 (CE / SICE)
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Campechano
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo <input checked="" type="checkbox"/> ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre:</p> <p>Ing. Abdiel Roberto Cetina León planeacion@instcamp.edu.mx (01981)81-1-09-03 directo (01 981) 81-6-62-14 ext. 154</p> <p>Mtro. Fernando Antonio Chuc Canul cescolar@instcamp.edu.mx (01 981) 81-6-62-14 ext. 132</p> <p>C.P. Manuel Solís Denegri tesoreria@instcamp.edu.mx (01981)816-01-88 directo (01 981) 81-6-62-14 ext. 102</p>	<p>Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Calidad</p> <p>Dirección de Control Escolar</p> <p>Dirección General de Finanzas</p>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>6.1 Tipo de contratación:</p> <p>6.1.1 Adjudicación Directa ___</p> <p>6.1.2 Invitación a tres ___</p> <p>6.1.3 Licitación Pública Nacional ___</p> <p>6.1.4 Licitación Pública Internacional ___</p> <p>6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> CONVENIO DE COLABORACIÓN ITESCAM- INSTITUTO CAMPECHANO</p>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración , a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Campechano .
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 58,000.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios .



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://instcamp.edu.mx/transparencia/xl-evaluaciones-encuestas/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://instcamp.edu.mx/transparencia/xl-evaluaciones-encuestas/

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

MTRO. FERNANDO ANTONIO CHUC
CANUL
DIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR

VO.BO.

ING. ABDIER ROBERTO CETINA LEÓN
DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y CALIDAD

AUTORIZÓ

L.A.E. GERARDO MONTERO PÉREZ
RECTOR